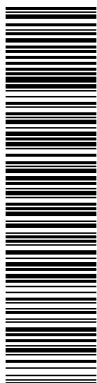


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2020 PUNTO URG. 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F8TED-5XQOR-VR5VD Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2020 13:53 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/09/2020 11:30	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 08:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“URGENCIA 2.- Aprobación inicial de créditos extraordinarios y suplementos de crédito para distintas aplicaciones presupuestarias.

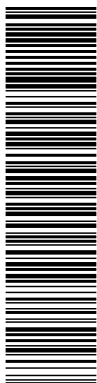
Se aportó este asunto o expediente en el acto, por el Sr. Alcalde y de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fuera del Orden del Día, por razón de urgencia. Sometido a votación **SE ACORDÓ POR MAYORÍA** de trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, cinco (5) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal socialista y siete (7) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, declarar su urgencia.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado en el que constan entre otros, los siguientes documentos:

A) INFORME del Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 23 de septiembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“1.- Normativa básica aplicable.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **Bases de ejecución del presupuesto general 2019, prorrogadas de 2018.**



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2.- Antecedentes del expediente.

El presente expediente se tramita a la vista de la Moción del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior que consta en el expediente, que dice:

“Se ha informado a esta concejalía por parte de determinados centros gestores, de la necesidad de habilitar créditos presupuestarios para acometer gastos para los cuales no se dispone del crédito presupuestario suficiente.

El Centro gestor Educación solicita 78.000,00 euros para declarar como nominativas las subvenciones para gastos derivados del mantenimiento y reposición propias de su actividad.

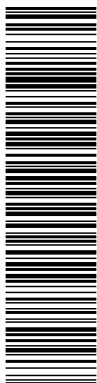
El Centro gestor Mantenimiento de edificios solicita 97.796,62 euros para licitar con urgencia los trabajos para subsanar lo detectado en las revisiones eléctricas oficiales de los edificios de la Casa Consistorial, Auditorio Alfredo Kraus y Casa la Cultura. También solicitan créditos para el abono de gastos adeudados a la empresa que mantiene el cementerio municipal.

El Centro Gestor Comercio solicita 100.000,00 euros para declarar nominativas determinadas subvenciones al Círculo de empresarios de Majadahonda y 400.000,00 euros para subvenciones en concurrencia competitiva para la adaptación de las empresas y negocios a las necesidades del COVID-19 y paliar sus efectos económicos.

Asimismo, desde Recursos Humanos se solicitan 473.193,69 euros para los costes derivados de la reclasificación en nuevo subgrupo profesional como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de abril de 2018 de la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, cuyo artículo 33 prevé una nueva estructura de escalas y categorías y su Disposición Transitoria Primera la integración automática de los funcionarios que reúnan la titulación correspondiente.

Como quiera que los gastos para los que se solicitan los créditos tengan el carácter de indemorable, insto a que se tramite el expediente correspondiente para dotar de crédito presupuestario suficiente las siguientes aplicaciones presupuestarias en las cuantías determinadas:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
004.3230.480.32	CONVENIO C.P A.MACHADO. Financiación Mantenimiento Centro	10.000,00
004.3230.480.33	CONVENIO C.P PEREZ GALDOS. Financiación Mantenimiento Centro	10.000,00



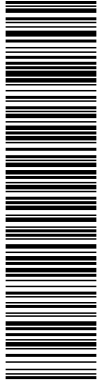
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
004.3230.480.34	CONVENIO C.P EL TEJAR. Financiación Mantenimiento Centro	10.000,00
004.3230.480.35	CONVENIO C.P F.Gª LORCA. Financiación Mantenimiento Centro	10.000,00
004.3230.480.36	CONVENIO C.P FCO QUEVEDO. Financiación Mantenimiento Centro	9.000,00
004.3230.480.37	CONVENIO C.P ROSALIA CASTRO. Financiación Manteniendo Centro	9.000,00
004.3230.480.38	CONVENIO C.P SAN PIO X Financiación Mantenimiento Centro	10.000,00
004.3230.480.39	CONVENIO C.P STA CATALINA. Financiación Mantenimiento Centro	10.000,00
005.1320.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	17.759,62
005.1320.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	415.638,86
005.1330.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	39.795,21
003.9203.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	37.195,62
012.3300.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	29.403,39
004.3200.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.197,61
003.1640.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.750,15
006.4310.48007	SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE MAJADAHONDA	100.000,00
006.4310.47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	400.000,00
	TOTALES GASTOS	1.167.740,46

Concluye la moción proponiendo, salvo que del informe del Interventor se deduzca lo contrario, lo siguiente:

- 1) "Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2020 PUNTO URG. 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F8TED-5XQOR-VR5VD Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2020 13:53 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/09/2020 11:30	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 08:12

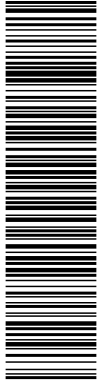


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
005.1320.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	11.915,00	17.759,62	29.674,62
005.1320.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	44.730,00	415.638,86	460.368,86
005.1330.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	8.946,00	39.795,21	48.741,21
003.1640.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.000,00	18.750,15	118.750,15
TOTAL			491.943,84	

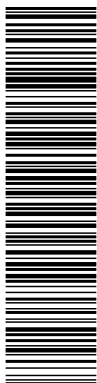
- 2) *Financiar dicho suplemento de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 491.943,84 euros.*
- 3) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
004.3230.480.32	CONVENIO C.P A.MACHADO. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.33	CONVENIO C.P PEREZ GALDOS. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.34	CONVENIO C.P EL TEJAR. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
004.3230.480.35	CONVENIO C.P.F.Gª LORCA. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.36	CONVENIO C.P FCO QUEVEDO. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	9.000,00	9.000,00
004.3230.480.37	CONVENIO C.P ROSALIA CASTRO. Financiacion Manteniendo Centro	0,00	9.000,00	9.000,00
004.3230.480.38	CONVENIO C.P SAN PIO X Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.39	CONVENIO C.P STA CATALINA. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
003.9203.22696	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00	103.855,65	103.855,65
003.9203.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	37.195,62	37.195,62
012.3300.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	29.403,39	29.403,39
004.3200.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	31.197,61	31.197,61
006.4310.480.07	SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE MAJADAHONDA	0,00	100.000,00	100.000,00
006.4310.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL			779.652,27	



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

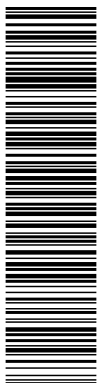
- 4) *Financiar dichos créditos extraordinarios mediante bajas por anulación en la aplicación 004 3230 22717 por importe de 78.000,00, para las aplicaciones de las subvenciones nominativas de Educación y el con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 701.652,27 euros.*
- 5) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 6) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente."*

3.- Modificaciones presupuestarias

3.a) Cuantía y clase de la modificación presupuestaria.

En el Presupuesto general para 2020, prorrogado del 2019, constan las aplicaciones presupuestarias que han de recoger los gastos objeto del expediente, pero presentan saldo insuficiente a nivel de vinculación jurídica:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos Totales Consignados	Créditos Disponibles	Créditos disp. a nivel de Vinculación
004.3230.480.32	CONVENIO C.P A.MACHADO. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
004.3230.480.33	CONVENIO C.P PEREZ GALDOS. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
004.3230.480.34	CONVENIO C.P EL TEJAR. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
004.3230.480.35	CONVENIO C.P F.Gª LORCA. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
004.3230.480.36	CONVENIO C.P FCO QUEVEDO. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
004.3230.480.37	CONVENIO C.P ROSALIA CASTRO. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

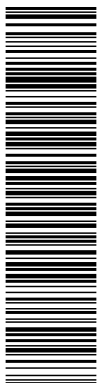
Aplicación presupuestaria	Denominación	Créditos Totales Consignados	Créditos Disponibles	Créditos disp. a nivel de Vinculación
004.3230.480.38	CONVENIO C.P SAN PIO X Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
004.3230.480.39	CONVENIO C.P STA CATALINA. Financiación Mantenimiento Centro	0,00	0,00	0,00
005.1320.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	11.915,00	2.732,48	1.839.197,44
005.1320.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	44.730,00	12.480,23	1.839.197,44
005.1330.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	8.946,00	2.051,46	1.839.197,44
003.9203.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	802.500,00	0,00
003.1640.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.000,00	13.200,09	
012.3300.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00
004.3200.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00
003.1640.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.000,00	13.200,09	13.200,09
006.4310.48007	SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTE DE MAJADAHONDA	0,00	0,00	0,00
006.4310.47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00

3.b) Financiación.

Según la Base de ejecución 7 del Presupuesto, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, entre otros recursos, tanto con bajas de otras aplicaciones como con el remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.

De la Liquidación del Presupuesto de 2019, se deduce un Remanente de Tesorería positivo de 56.526.370,43 euros, de los cuales se han utilizado ya 39.646.507,07 euros por lo que los recursos financieros disponibles ascienden a 16.879.863,40 euros y son suficientes.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2020 PUNTO URG. 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F8TED-5XQOR-VR5VD Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2020 13:53 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/09/2020 11:30	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 08:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

3.c) Procedimiento de tramitación.

La Base de ejecución número 7 de las vigentes, dice lo siguiente sobre los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito:

“BASE 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1.- De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.

Se denominará “crédito extraordinario” la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o “suplemento de crédito”, cuando aún existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.

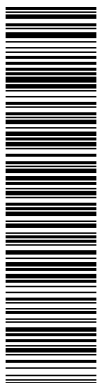
2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, indistintamente, por los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.
- Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.
- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- La aprobación le corresponderá al Pleno Municipal y se tramitará mediante el oportuno expediente, incoado por orden del Sr. Alcalde o autoridad en quien delegue que, en todo caso, contendrá una memoria suscrita por dicho órgano justificativa de la necesidad de la referida modificación, del carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; el referido expediente se sustanciará con la acreditación de lo siguiente:

- Estadillo presupuestario en el que constarán las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufrirán modificación y en su caso las aplicaciones presupuestarias de gastos que se anulan o dan de baja y los ingresos y su justificación.
- Informe del Interventor.
- Dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.
- Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en aprobación definitiva.
- Publicación inicial en el BOCM.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2020 PUNTO URG. 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F8TED-5XQOR-VR5VD Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2020 13:53 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/09/2020 11:30	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 08:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

- Acuerdo de aprobación definitiva del Pleno Municipal, si fuese necesario.
- Publicación definitiva en el BOCM.”

4.- Órgano competente

*Con relación a la aprobación del suplemento de crédito, en aplicación de la normativa vigente y de las Bases de ejecución, el **Órgano competente** es el **Pleno de la Corporación**, necesitando aprobación inicial, exposición pública y aprobación definitiva si procede.*

Es preceptivo el dictamen de la comisión informativa correspondiente.

5.- Repercusión del presente expediente en el Plan económico financiero 2019-2020 vigente.

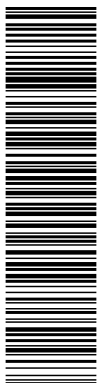
El Pleno de la Corporación en sesión de 25 de julio, aprobó un Plan económico financiero para el ejercicio 2019-2020 con el objeto de conseguir el cumplimiento de la regla de gasto, objetivo incumplido en la Liquidación del Presupuesto de 2018.

Hasta la fecha, se han aprobado créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados por Remanente de Tesorería para Gastos generales por valor de 39.646.507,07 euros que, si llegaran a ejecutarse en su totalidad, tendría un impacto negativo en la capacidad de financiación y cumplimiento de la Regla de gasto prevista en el escenario del Plan económico financiero al 31/12/2020.

Por lo tanto, si se aprueba este expediente, no podría comprometerse un gasto total con imputación a 2020 superior al previsto en el Plan económico financiero aprobado. Aunque es previsible que contra buena parte de los créditos extraordinarios y suplementos aprobados no lleguen a reconocer obligaciones, en el próximo informe trimestral de ejecución del gasto se evaluará la posibilidad de cumplimiento de dicho escenario y, en su caso, se recomendarán las medidas a adoptar.”

B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, de 23 de septiembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

“A la vista de la documentación que obra en el expediente y del informe de la Intervención municipal de fecha 23 de septiembre de 2020, se propone al



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Pleno de la Corporación:

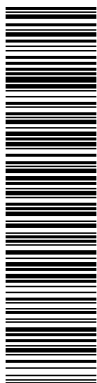
1) *Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
005.1320.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	11.915,00	17.759,62	29.674,62
005.1320.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	44.730,00	415.638,86	460.368,86
005.1330.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1. PERSONAL FUNCIONARIO	8.946,00	39.795,21	48.741,21
003.1640.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.000,00	18.750,15	118.750,15
TOTAL			491.943,84	

2) *Financiar dicho suplemento de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente, que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 491.943,84 euros.*

3) *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1482390, F8TED-5XQOR-VR5VD, 1707E54FBDDDE8B66FE7665758819C68483E7E9), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

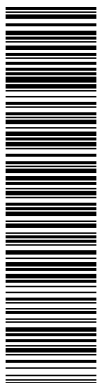


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
004.3230.480.32	CONVENIO C.P A.MACHADO. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.33	CONVENIO C.P PEREZ GALDOS. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.34	CONVENIO C.P EL TEJAR. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.35	CONVENIO C.P F.Gª LORCA. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.36	CONVENIO C.P FCO QUEVEDO. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	9.000,00	9.000,00
004.3230.480.37	CONVENIO C.P ROSALIA CASTRO. Financiacion Manteniendo Centro	0,00	9.000,00	9.000,00
004.3230.480.38	CONVENIO C.P SAN PIO X Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.39	CONVENIO C.P STA CATALINA. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
003.9203.22696	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00	103.855,65	103.855,65
003.9203.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	37.195,62	37.195,62
012.3300.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	29.403,39	29.403,39
004.3200.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	31.197,61	31.197,61
006.4310.480.07	SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTEs DE MAJADAHONDA	0,00	100.000,00	100.000,00
006.4310.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL			779.652,27	

4) *Financiar dichos créditos extraordinarios mediante bajas por anulación en la aplicación 004 3230 22717 por importe de 78.000,00, para las aplicaciones de las subvenciones nominativas de Educación y con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2020 PUNTO URG. 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F8TED-5XQOR-VR5VD Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2020 13:53 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/09/2020 11:30	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 08:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

*aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos
87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de
701.652,27 euros,*

- 5) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 6) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.*

No obstante lo anterior, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.”

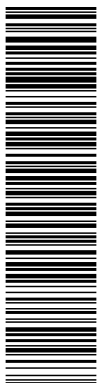
C) DICTAMEN de la Comisión Informativa del Área Económica, de 23 de septiembre de 2020, favorable.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación por trece (13) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox, ningún (0) voto en contra y doce (12) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
005.1320.120.01	SUELDOS DEL GRUPO A2 PERSONAL FUNCIONARIO	11.915,00	17.759,62	29.674,62
005.1320.120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1.	44.730,00	415.638,86	460.368,86



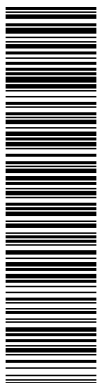
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
005.1330.120.03	PERSONAL FUNCIONARIO SUELDOS DEL GRUPO C1.	8.946,00	39.795,21	48.741,21
003.1640.227.99	PERSONAL FUNCIONARIO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	100.000,00	18.750,15	118.750,15
TOTAL			491.943,84	

Segundo.- Financiar dicho suplemento de crédito con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente, que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 491.943,84 euros.

Tercero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria por Créditos extraordinarios en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por el siguiente importe:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
004.3230.480.32	CONVENIO C.P A.MACHADO. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.33	CONVENIO C.P PEREZ GALDOS. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.34	CONVENIO C.P EL TEJAR. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.35	CONVENIO C.P F.Gª LORCA. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00



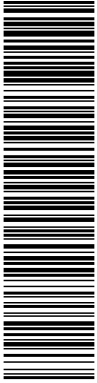
AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Créditos Totales Consignados	Aumentos	Créditos definitivos
004.3230.480.36	CONVENIO C.P FCO QUEVEDO. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	9.000,00	9.000,00
004.3230.480.37	CONVENIO C.P ROSALIA CASTRO. Financiacion Manteniendo Centro	0,00	9.000,00	9.000,00
004.3230.480.38	CONVENIO C.P SAN PIO X Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
004.3230.480.39	CONVENIO C.P STA CATALINA. Financiacion Mantenimiento Centro	0,00	10.000,00	10.000,00
003.9203.22696	INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	0,00	103.855,65	103.855,65
003.9203.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	37.195,62	37.195,62
012.3300.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	29.403,39	29.403,39
004.3200.632.00	REPOSICIÓN EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	31.197,61	31.197,61
006.4310.480.07	SUBVENCIONES NOMINATIVAS AL CÍRCULO DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE MAJADAHONDA	0,00	100.000,00	100.000,00
006.4310.479.00	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	400.000,00	400.000,00
TOTAL			779.652,27	

Cuarto.- Financiar dichos créditos extraordinarios mediante bajas por anulación en la aplicación 004 3230 22717 por importe de 78.000,00, para las aplicaciones de las subvenciones nominativas de Educación y con el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales existente que se deduce de la Liquidación del presupuesto de 2019, mediante el aumento de las previsiones de ingresos en el concepto de ingresos 87000 Remanente de Tesorería para Gastos generales por importe de 701.652,27 euros,

Quinto.- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público el acuerdo por plazo de quince días desde el anuncio de este acuerdo en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 12 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-9-2020 PUNTO URG. 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F8TED-5XQOR-VR5VD Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 28/09/2020 13:53 2.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 30/09/2020 11:30	ESTADO FIRMADO 01/10/2020 08:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sexto.- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la presente resolución, una vez sea aprobada definitivamente.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 2624/2020, de 30 de julio, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS
JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR